



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0018-2015-UNAP
Iquitos, 08 de enero de 2015

VISTO:

El Oficio n.º 005-D-FISI-UNAP-2015, presentado el 07 de enero de 2014, por el decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 459-D-FISI-UNAP-2014;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Luis Benjamín Irigoin Sánchez, decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal n.º 459-D-FISI-UNAP-2014, del 30 de diciembre de 2014, en la que resuelve encargar como director de la Unidad de Pos Grado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática - UNAP, a don Fernando Javier Salas Barrera, docente ordinario de categoría auxiliar a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, para el período comprendido del 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Decanal n.º 459-D-FISI-UNAP-2014, del 30 de diciembre de 2014, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar como director de la Unidad de Pos Grado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática - UNAP, a don **Fernando Javier Salas Barrera**, docente ordinario de categoría auxiliar a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, para el período comprendido del 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Elevar la presente resolución decanal al rector de la UNAP para su ratificación.

ARTÍCULO TERCERO.- Agradecer los servicios como jefe de la Unidad de Pos Grado de la FISIp- UNAP a don Carlos Alberto García Cortegano.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, de Planificación y Presupuesto y de Recursos Humanos, para abonar al docente mencionado la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Atha Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL